

3713-1

Marcos Paz,

23 SEP 2022

## VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3151/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Espacios Públicos, Dirección de Comunas, Ciari y Subsecretaría de Higiene y Barrido, solicitan la "Adquisición de bolsas de consorcio para la recolección de residuos de poda, barrido y basura de todo el Distrito".

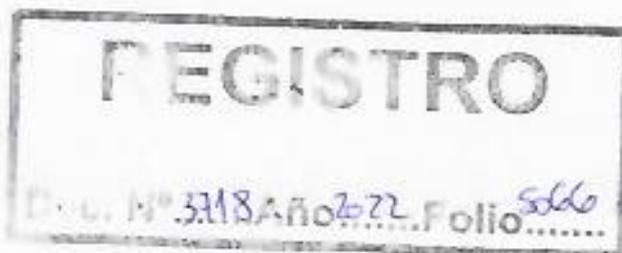
Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 100.000(cien mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 35/100 (\$ 65,35), resultando un presupuesto total de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 6.535.000,00).

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda, barrido y basura de todo el distrito.

Que el presupuesto oficial es de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$6.535.000,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil



2

trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 14/2022 para la "Adquisición de bolsas de consorcio para las Subsecretarías de Espacios Públicos, Comuna e Higiene y Barrido".-

Que se necesita adquirir:

- 100.000 (cien mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 35/100 (\$ 65,35), resultando un presupuesto total de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 6.535.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos seis millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$6.535.000,00).-

ARTÍCULO 3.-Invitación Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 04 de Octubre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

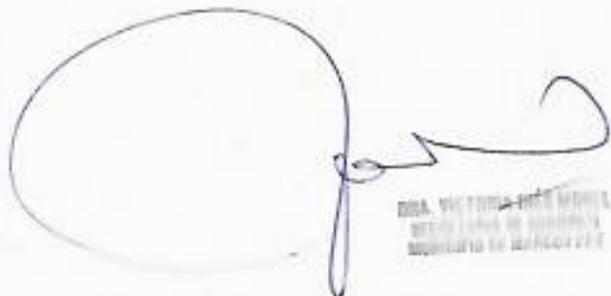
ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 04 Octubre de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

3 3118

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaría de Higiene y Barrido, Srta. Cintia Gabriela Marion, Directora de Comunas, Sra Jorgetina Esther Gutot, y la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos Tec. María Belén Gutiérrez -

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 14/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaría de Higiene y Barrido, Dirección de Comunas y Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

  
SRA. VICTORIA RODRIGUEZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOSPAZ

  
AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
SRA. JORGETINA ESTHER GUTOT  
DIRECTORA DE COMUNAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOSPAZ

  
SRA. CINTIA GABRIELA MARION  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOSPAZ

  
SRA. JORGETINA ESTHER GUTOT  
DIRECTORA DE COMUNAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOSPAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3118. Año 2022. Folio 5068